



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-013

(28 - May - 2024)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2024, con cargo al proyecto de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo N° 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto general de la Entidad.

Que mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”* se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, “(...) Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.*

RESOLUCIÓN N° P-013

(28 - May - 2024)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2024, con cargo al proyecto de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”

Que los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, sus Propósitos, Logros y Programas, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal en los términos del numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD N° 000191 del 22 de septiembre de 2017, *“Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, se fijó el procedimiento para realizar ajustes por traslados presupuestales internos.

Que el numeral 3.2.1.4.2 literal e) de la Resolución N° 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por traslados presupuestales internos lo siguiente: *“Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal”*.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES realizó una revisión a los compromisos establecidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y como resultado, considera la necesidad de realizar la incorporación de recursos al presupuesto de la siguiente manera:

Proyecto de Inversión	Código - Fondo	Código - Pospre	Elemento PEP	Contracrédito	Crédito
O23011601210000007600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	3-200-I001 - RB ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0107/33010997600	\$ 0	\$ 34.650.000
O23011601210000007600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	3-200-I001 - RB ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0107/33010547600	\$ 0	\$ 793.115.615
Total				\$ 0	\$ 827.765.615

Que mediante radicado No. 20244300053601 del 17 de mayo de 2024, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por conducto de la Directora, solicitó concepto favorable a la Secretaría Distrital de Planeación, para la incorporación de recursos de inversión al presupuesto de la

RESOLUCIÓN N° P-013

(28 - May - 2024)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2024, con cargo al proyecto de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”

Entidad, por la suma de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$827.765.615) M/CTE, documento que se adjunta y forma parte integral de este acto.

Que mediante comunicación N°. Radicación 2-2024-32015 del 24 de mayo de 2024, la cual hace parte integral del presente, la Secretaria Distrital de Planeación por conducto del Subsecretario de Planeación de la Inversión, conceptuó favorablemente la modificación presupuestal en el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, acorde con la justificación de la solicitud y habida cuenta que no se afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán con su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Que el artículo 3° del Decreto 185 del 24 de mayo de 2024, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, expresa: “Encargar del 25 de mayo al 2 de junio de 2024, a la doctora LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.247.497, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 del mismo Instituto.”, documento que se adjunta y forma parte integral de este acto.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, procede la modificación solicitada por la entidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la incorporación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2024, en el proyecto de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto de rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2024, por valor de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$827.765.615) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O1	INGRESOS	\$ 28.395.396.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 29.223.161.615
O11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 23.590.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 23.590.000.000
O1102	Ingresos no tributarios	\$ 23.590.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 23.590.000.000
O110202	Tasas y derechos administrativos	\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-013

(28 - May - 2024)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2024, con cargo al proyecto de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O110202120	Contraprestaciones por el uso del espacio público	\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000.000
O110205	Venta de bienes y servicios	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 14.065.000.000
O110205001	Venta de establecimientos de mercado	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 14.065.000.000
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 14.065.000.000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 14.065.000.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 14.065.000.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 14.065.000.000
O110206	Transferencias corrientes	\$ 8.525.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.525.000.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 8.525.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.525.000.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	\$ 8.525.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.525.000.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.805.396.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 5.633.161.615
O1205	Rendimientos Financieros	\$ 155.774.853	\$ 0	\$ 0	\$ 155.774.853
O120502	Depósitos	\$ 155.774.853	\$ 0	\$ 0	\$ 155.774.853
O12050204	Recursos propios con destinación específica	\$ 70.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 70.000.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	\$ 85.774.853	\$ 0	\$ 0	\$ 85.774.853
O1208	Transferencias de capital	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O120806	De otras entidades del gobierno general	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O12080600214	Convenios Entidades Distritales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O1210	Recursos del balance	\$ 4.649.621.147	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 5.477.386.762
O121002	Superávit fiscal	\$ 4.649.621.147	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 5.477.386.762
O12100202	Ingresos de destinación específica	\$ 2.067.992.937	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 2.895.758.552
O12100203	Ingresos de libre destinación	\$ 2.576.232.210	\$ 0	\$ 0	\$ 2.576.232.210
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	\$ 5.396.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.396.000
O1210020402	Ingresos de destinación específica	\$ 5.396.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.396.000
O1210020403	Ingresos de libre destinación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2024, por valor de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$827.765.615) M/CTE**, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° P-013

(28 - May - 2024)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2024, con cargo al proyecto de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23	INVERSIÓN	\$ 196.482.248.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 197.310.013.615
O2301	DIRECTA	\$ 196.482.248.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 197.310.013.615
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 196.482.248.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 197.310.013.615
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 171.179.248.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 172.007.013.615
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 8.347.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.347.000.000
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 8.347.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.347.000.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 38.382.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 38.382.000.000
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 38.382.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 38.382.000.000
O2301160115	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500.000.000
O23011601150000007594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	\$ 1.500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-013

(28 - May - 2024)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2024, con cargo al proyecto de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
02301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 320.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000.000
023011601200000007603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 320.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000.000
02301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 121.430.248.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 122.258.013.615
023011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 44.028.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 44.028.000.000
023011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 14.925.396.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 15.753.161.615
023011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 18.578.852.000	\$ 0	\$ 0	\$ 18.578.852.000
023011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 41.929.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 41.929.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-013

(28 - May - 2024)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2024, con cargo al proyecto de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23011601210000007909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios	\$ 1.969.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.969.000.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 1.200.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200.000.000
O23011601240000007598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 1.200.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
O2301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
O23011603430000007571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 24.703.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 24.703.000.000
O2301160556	Gestión pública efectiva	\$ 24.703.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 24.703.000.000
O23011605560000007902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 24.703.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 24.703.000.000
TOTAL		\$ 196.482.248.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 197.310.013.615

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, y a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES, para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-013

(28 - May - 2024)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2024, con cargo al proyecto de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 28 - May - 2024


LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Directora General (E)
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por:	Miguel Enrique Quintero Coral - Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.	
Aprobado por:	Daniel Sánchez Rojas - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.	
Revisado por:	Marcela Inés Ruiz García - Responsable de Presupuesto	
Revisado por:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado por:	Mariela González Robles - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado por:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá D.C, lunes 27 de mayo de 2024

Doctora
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 No. 25 - 90 Pisos 6
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de concepto favorable incorporación 7600

Atento saludo Dra. Numa,

De manera atenta, solicito concepto favorable para la incorporación de recursos de inversión al presupuesto de la Entidad, por la suma de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$827.765.615) M/CTE, a continuación, se presenta la distribución de los mencionados recursos:

Código	Proyecto de Inversión	Modificaciones	
		Contracrédito	Crédito
023011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 827.765.615
Total		\$ 0	\$ 827.765.615

Así mismo, y con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos existentes, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Justificación técnica y económica.
2. Justificación impacto de metas.
3. Resolución *"Incorporación de recursos en el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"*.
4. Copia digital del convenio interadministrativo No. 471 de 2023.
5. Copia digital del acta de comité técnico del convenio interadministrativo No. 471 de 2023, con radicado de Orfeo No 20242200119623, donde se proroga el mismo, hasta el mes de diciembre de 2024.
6. Presupuesto de gastos ajustado vigencia 2024.
7. Presupuesto de rentas e ingresos ajustado vigencia 2024.
8. Certificación de los recursos del balance, expedida por la tesorería de la entidad, con fecha del 23 de abril de 2024, como resultado del recaudo del convenio interadministrativo No. 471 de 2023.
9. Concepto favorable modificación presupuestal, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
10. Reporte de datos maestros de cuentas, para el cargue de la incorporación en

- BogData.
11. Presupuesto de rentas e ingresos 2024 Editable.
 12. Decreto 185 del 24 de mayo de 2024 de comisión de servicios al exterior del país de la Directora General de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Es importante resaltar, que la modificación presupuestal amparará parte de la convocatoria del programa “Es Cultura Local”, la cual debe quedar amparada, para la armonización presupuestal, como proceso de contratación en curso, por lo cual, solicitamos su acostumbrada colaboración.

Un cordial saludo,



LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Directora General (E)

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información 

Aprobó: Daniel Sánchez Rojas – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información 

Revisó: Marcela Inés Ruíz García – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera 

Revisó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Subdirector Administrativo y Financiero 

IMPACTO EN LAS METAS PLAN DE DESARROLLO POR AJUSTE PRESUPUESTAL DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS A UN PROYECTO DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, entre las vigencias 2020 – 2024, sus ejes estratégicos, programas, proyectos, metas y recursos, dispuestas en cada una de las entidades distritales, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal entre agregados del presupuesto de IDARTES, en los términos del manual operativo expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital. En virtud del objetivo de desarrollo de procesos artísticos en la que se amplifica su impacto en la interacción desde y hacia la comunidad, proponiendo metodologías integrales que den cuenta de las interrelaciones entre el lenguaje artístico y la interculturalidad, entre el sector artístico y la comunidad.

Acreditar los recursos del proyecto de inversión “**7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.**”, por valor de \$827.765.615, los cuales no afectaran la magnitud de las metas de la vigencia actual, como se presenta a continuación:

Meta 1: Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas, por valor de \$793.115.615

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales.	O2301160121 0000007600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas.

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2024	Modificación	
O2301160121 0000007600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas.	611	Permanece igual	Los recursos no tienen incidencia en la meta, ya que los estímulos, se tienen contemplados en el indicador de la vigencia.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2024	2024 ajustado	
O2301160121 0000007600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas.	1.531	2.216	1.705	2.171	611	-	Los recursos no tienen incidencia en la meta, ya que los estímulos, se tienen contemplados en el indicador de la vigencia.

La incorporación de los recursos que se realiza en la vigencia 2024, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7600:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2024	2024 ajustado
O2301160121 0000007600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas.	\$13.295	\$24.950	\$9.903	\$34.654	\$7.137	\$7.931

Meta 2: Implementar 1 mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector, por valor de \$34.650.000

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropriación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales.	3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1 mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector.

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2024	Modificación	
3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1 mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector.	0.15	Permanece igual	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, teniendo en cuenta que su anualización es constante.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2024	2024 ajustado	
3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1 mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector.	0.20	0.20	0.20	0.25	0.15	-	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, teniendo en cuenta el tipo de anualización.

La incorporación de los recursos que se realiza en la vigencia 2024, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7600:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2024	2024 ajustado
3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1 mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector.	\$1.329	\$2.766	\$3.457	\$3.761	\$1.022	\$1.057

Un cordial saludo,


LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Directora General (E)

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información 

Aprobó: Daniel Sánchez Rojas – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información 

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL AJUSTE PRESUPUESTAL DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Creado mediante el Acuerdo No. 440 de 2010, el Instituto Distrital de las Artes, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante, tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

IDARTES es la entidad responsable de la ejecución de programas y proyectos que permiten la concreción de las políticas y planes sectoriales dirigidos al ejercicio de las prácticas artísticas y culturales en el Distrito Capital. Con el fin de cumplir con su objeto misional, además de fomentar las prácticas artísticas, IDARTES tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a la oferta cultural de la ciudad, para ello realiza actividades artísticas en el espacio público y en los escenarios a su cargo.

En su Plan Estratégico Institucional, el IDARTES orienta las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales propuestos, focalizar sus recursos y esfuerzos para lograr la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía en general, los agentes del sector cultural y las partes interesadas. La construcción del Plan Estratégico Institucional se fundamenta en tres niveles referidos: Planeación Estratégica en la cual enmarca el cumplimiento de la misión y visión institucional que se mide a largo plazo, la cual fue ajustada al contexto social y actual que enfrenta la entidad, la Planeación Táctica que corresponde al mediano plazo, para esto se establecieron objetivos estratégicos en la entidad, centrados en cuatro perspectivas expuestas por el Balanced Scorecard y ajustadas a la mirada desde lo público, por la planeación operativa, que responde al cumplimiento de las metas de plan de desarrollo por parte de las unidades de gestión.

IDARTES cuenta con trece proyectos de inversión que establecen acciones específicas de planeación y ejecución de actividades para el fomento, circulación, formación y apropiación de las múltiples expresiones artísticas y culturales que hoy hacen parte activa de la ciudadanía, así como la generación de una oferta cultural de calidad a través de la realización de proyectos de impacto metropolitano, poblacional y local, además posee y administra un importante número de escenarios físicos en los cuales se presentan tales expresiones artísticas y culturales (festivales, eventos y actividades culturales de diferente magnitud).

Acreditar los recursos al proyecto de inversión “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”, por valor de \$827.765.615

Uno de los objetivos específicos del proyecto de inversión 7600, es “...Fortalecer el sector mediante el fomento al desarrollo de proyectos artísticos, culturales y de gestión de los espacios artísticos, atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad, accesibilidad y sostenibilidad, garantizando a los ciudadanos el acceso a una

oferta artística amplia y diversa, con impacto local y global...”, con respecto al cumplimiento del mismo, se adelantaron actividades interadministrativas para el fortalecimiento de los agentes del sector a través de las localidades del Distrito Capital, como un estrategia para llegar a los territorios de la Ciudad.

Los recursos para incorporar en este ejercicio presupuestal corresponden a compromisos interadministrativos, y se presentan de la siguiente manera: La Subdirección de las Artes por medio del proyecto de inversión “7600 - *Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.*”, suscribió el convenio interadministrativo No. 471 de 2023, para el desarrollo de la cuarta versión de “Es Cultura Local 2023 – ECL” en conjunto con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD- y 16 Fondos de Desarrollo Local. Una vez surtido el proceso de convocatoria, adjudicación y registro presupuestal, se estableció que la totalidad de los recursos del lanzamiento no fueron ejecutados, y en concordancia con el cierre fiscal de la vigencia 2023, se tiene disponible en caja y sin compromiso presupuestal a cargo, recursos de balance por administrados de destinación específica por valor de \$1.977.765.615, según el certificado expedido por la Tesorería de la Entidad el cual de adjuntó como anexo, se pretende adelantar la incorporación de los mencionados recursos, en dos etapas, primero tramitando la incorporación de los recursos al presupuesto de rentas e ingresos y gastos de inversión de la entidad, y en una segunda etapa, por medio del traslado presupuestal entre proyectos de inversión, aprovechando el cupo disponible por el fondo de financiación de 3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica.

Con el ajuste presupuestal no se afectan las metas de “*Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas*”, e “*Implementar 1 Mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector*”, ya que sus indicadores estaban contemplados dentro de la vigencia 2023.

Por los motivos expuestos, se solicita la incorporación de los recursos al proyecto de inversión “7600 - *Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.*”, por valor de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$827.765.615) M/CTE.

La incorporación de los recursos modifica el presupuesto de rentas e ingresos de la entidad, el cual quedaría proyectado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O1	INGRESOS	\$ 28.395.396.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 29.223.161.615
O11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 23.590.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 23.590.000.000
O1102	Ingresos no tributarios	\$ 23.590.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 23.590.000.000
O110202	Tasas y derechos administrativos	\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000.000
O110202120	Contraprestaciones por el uso del espacio público	\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000.000
O110205	Venta de bienes y servicios	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 14.065.000.000
O110205001	Venta de establecimientos de mercado	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 14.065.000.000

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 14.065.000.000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 14.065.000.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 14.065.000.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 14.065.000.000
O110206	Transferencias corrientes	\$ 8.525.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.525.000.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 8.525.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.525.000.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	\$ 8.525.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.525.000.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.805.396.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 5.633.161.615
O1205	Rendimientos Financieros	\$ 155.774.853	\$ 0	\$ 0	\$ 155.774.853
O120502	Depósitos	\$ 155.774.853	\$ 0	\$ 0	\$ 155.774.853
O12050204	Recursos propios con destinación específica	\$ 70.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 70.000.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	\$ 85.774.853	\$ 0	\$ 0	\$ 85.774.853
O1208	Transferencias de capital	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O120806	De otras entidades del gobierno general	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O12080600214	Convenios Entidades Distritales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O1210	Recursos del balance	\$ 4.649.621.147	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 5.477.386.762
O121002	Superávit fiscal	\$ 4.649.621.147	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 5.477.386.762
O12100202	Ingresos de destinación específica	\$ 2.067.992.937	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 2.895.758.552
O12100203	Ingresos de libre destinación	\$ 2.576.232.210	\$ 0	\$ 0	\$ 2.576.232.210
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	\$ 5.396.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.396.000
O1210020402	Ingresos de destinación específica	\$ 5.396.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.396.000
O1210020403	Ingresos de libre destinación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Con la modificación propuesta, correspondiente a la incorporación de recursos, el presupuesto de gastos de inversión, quedaría de la siguiente manera:

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23	INVERSIÓN	\$ 196.482.248.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 197.310.013.615
O2301	DIRECTA	\$ 196.482.248.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 197.310.013.615
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 196.482.248.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 197.310.013.615

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 171.179.248.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 172.007.013.615
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 8.347.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.347.000.000
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 8.347.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.347.000.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 38.382.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 38.382.000.000
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 38.382.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 38.382.000.000
O2301160115	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500.000.000
O23011601150000007594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	\$ 1.500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500.000.000
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 320.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000.000
O23011601200000007603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 320.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000.000

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 121.430.248.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 122.258.013.615
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 44.028.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 44.028.000.000
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 14.925.396.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 15.753.161.615
O23011601210000007607	Actualización e Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 18.578.852.000	\$ 0	\$ 0	\$ 18.578.852.000
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 41.929.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 41.929.000.000
O23011601210000007909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios	\$ 1.969.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.969.000.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 1.200.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200.000.000
O23011601240000007598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 1.200.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200.000.000

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
023011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
02301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
023011603430000007571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
023011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 24.703.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 24.703.000.000
02301160556	Gestión pública efectiva	\$ 24.703.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 24.703.000.000
023011605560000007902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 24.703.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 24.703.000.000
TOTAL		\$ 196.482.248.000	\$ 0	\$ 827.765.615	\$ 197.310.013.615

Un cordial saludo,



LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Directora General (E)

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información 

Aprobó: Daniel Sánchez Rojas – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información 

Revisó: Marcela Inés Ruíz García – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera 

Revisó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Subdirector Administrativo y Financiero 